

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Oficializa representantes Sector Privado  
Comité Manejo Recursos Bentónicos, Región de Aysén.



OFICALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS  
TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO  
DEL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS  
BENTÓNICOS, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL  
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, EN PERIODO  
EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, 07 JUL 2021

RESOL. EXENTA N° 1985

**VISTO:** El Informe Técnico (R.PESQ) N° 117/2021 contenido en el Memorándum Técnico (R.PESQ) N° 117/2021, de fecha 11 de junio de 2021, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 605 de 2020, N° 886 y N° 2058, todas de 2020, y N° 57 de 2021, todas de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Exenta N° 605 de 2020, esta Subsecretaría dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Que por medio de la Resolución Exenta N° 57 de 2021, de esta Subsecretaría, se oficializó la designación de los miembros titulares y suplentes del Sector Privado del Comité de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, declarando vacantes el segundo cargo correspondiente al sector artesanal de la comuna de Aysén, y el cargo correspondiente al sector plantas de proceso, abriéndose, en la misma resolución, un período extraordinario de postulación para la designación de miembros titulares y suplentes en los cargos declarados vacantes, ya individualizados.



Que el día 09 de marzo de 2021, en dependencias de la Subsecretaría, se realizó la apertura de sobres con las postulaciones recibidas ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 01 sobre para cargos del sector pesquero artesanal, y 01 sobre para el sector plantas de proceso.

Que a través de informe técnico citado en Visto, la División de Administración Pesquera, solicita proceder con la oficialización de los postulantes para el segundo cargo de la comuna de Aysén del sector pesquero artesanal y para el cargo previsto en representación del sector plantas de proceso.

### **RESUELVO:**

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en periodo extraordinario, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas 605 de 2020 y N° 57 de 2021, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

#### **Sector Pesquero Artesanal.**

##### **Segundo cargo: Sector Aysén.**

Titular: Sr. Fabián Rodrigo Teca Fuentealba, cédula de identidad N° 16.578.393-K.

Suplente: Sr. Pedro del Tránsito Vargas Bahamondes, cédula de identidad N° 11.433.192-9.

#### **Sector Plantas de Proceso.**

Titular: Sr. Felipe Andrés Peña y Lillo Scheuch, cédula de identidad N° 16.831.589-9.

Suplente: Sra. Elsa Amalia Puinao Haro, cédula de identidad N° 10.622.698-9.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.



4.- Transcribase copia de la presente resolución a los interesados a las siguientes casillas de correo electrónico [fabianteca84@gmail.com](mailto:fabianteca84@gmail.com), [p Vargas.bahamonde@hotmail.com](mailto:p Vargas.bahamonde@hotmail.com), [felipepyl@chilenseafoods.com](mailto:felipepyl@chilenseafoods.com) y [elsapuinaoharo@gmail.com](mailto:elsapuinaoharo@gmail.com).

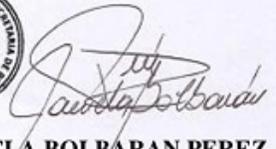
**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE.**

  
**ALICIA GALLARDO LAGNO**  
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

  
JEFE *mi* MOV/NLI/BCT  
DIVISIÓN JURISDICCION

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
**DANIELA BOLBARAN PEREZ**  
Jefe Departamento Administrativo (S)